

6. Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.ayuntamientoronda.es/ayuntamiento/perfil-contratante>
 d) Número de expediente: 638/2015.
2. *Objeto del contrato*
 a) Tipo: Servicios.
 b) Descripción: Servicio de Limpieza de Centros y Dependencias Municipales de Ronda.
 c) Lugar de ejecución: Ronda. 29400.
 d) Plazo de ejecución: 1 año.
 e) Admisión de prórroga: No.
 f) C.P.V.: 90911200-8.
3. *Tramitación y procedimiento*
 a) Tramitación: Abreviada, con carácter urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de adjudicación: Único, el precio más bajo ofertado.
4. *Valor estimado del contrato*
 193.914 euros (excluido IVA).
5. *Presupuesto base de licitación*
 – Importe neto: 193.914 euros.
 – Importe total: 234.635,94 euros (IVA incluido).
6. *Garantías exigidas*
 Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. *Requisitos específicos del contratista*
 a) Clasificación: No se exige clasificación.
 c) Otros requisitos específicos: Habilitación para la prestación del objeto del presente contrato.
8. *Presentación de ofertas*
 a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 b) Modalidad de presentación: Mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
 c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Atención Ciudadana.
 2. Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, número 3, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Ronda. 29400.
 4. Dirección electrónica: contratacion@ronda.es.
9. *Apertura de ofertas*
 a) Descripción: La mesa de contratación se constituirá en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas, la cual, en acto de carácter privado, calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A». Y posteriormente, en acto de carácter público, procederá a la apertura y examen de los sobre «B».
 b) Dirección: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Ronda, sita en la plaza Duquesa de Parcent, número 3, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Ronda. 29400.

d) Fecha y hora: Se anunciará con la debida antelación en el perfil del contratante.

10. *Gastos de publicidad*
 A cargo del contratista.

En Ronda, a 11 de agosto de 2015.

La Alcaldesa, firmado: María de la Paz Fernández Lobato.

8 5 8 9 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

A n u n c i o

Expediente 3/14

El Pleno de la Corporación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, acordó aprobar inicialmente la “Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga. Ordenanza de la zona de ordenación en manzana cerrada, promovida de oficio por el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a instancias de la Junta de Compensación de la UE.1 del SUO.T-12 (expediente 3/14)”, sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de un mes, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (artículos 32.1.2.ª y 39.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA).

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en la que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (artículo 27.2 de la Ley 7/2002-LOUA-). La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y artículos 19 y 39 de la LOUA, durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por registro de entrada de documentos de esta administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 7 de agosto de 2015.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

8 6 2 7 / 1 5

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga